

## **LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE PROFESOR**

Este instrumento contiene los criterios cuya aplicación permite reconocer el desempeño, tanto para el ingreso como para la permanencia de los ayudantes de profesor.

Son ayudantes quienes auxilian a los profesores en sus labores. La ayudantía debe capacitar al personal para el desempeño de funciones docentes, de investigación y servicio.

Los nombramientos de los ayudantes se otorgarán por un plazo no mayor de un año y podrán renovarse hasta por cuatro ocasiones de acuerdo al artículo 20 del EPA, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con sus labores y que así lo requieran los planes y programas de la FMVZ-UNAM y los de formación de personal académico.

El consejo técnico, con base en las necesidades de la FMVZ-UNAM podrá aprobar la prórroga de los nombramientos de los ayudantes por un número mayor de años. La adscripción de los ayudantes se hará de acuerdo con las bases que fije al efecto el consejo técnico.

### **CRITERIOS PARA CONTRATACIÓN:**

#### **AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL “A”**

- De preferencia haberse involucrado en las actividades del departamento o CEIE correspondiente, tener una opinión satisfactoria de su desempeño académico emitida por el coordinador o supervisor inmediato de la asignatura correspondiente.
- Haber acreditado cuando menos el 75% del plan de estudios de una licenciatura o tener la “preparación equivalente”.
- Como “preparación equivalente” se considerará: haber acreditado la(s) asignatura(s) del departamento académico en la que colaborará como Ayudante y el curso de capacitación sobre la asignatura, impartido por el área de adscripción correspondiente; ambos con una calificación no menor de 8 (ocho). Este criterio aplicará para los Ayudante de Profesor a ser contratados en las disciplinas básicas.
- Tener en los estudios de licenciatura realizados un promedio no menor de 8 (ocho) y ser alumno regular.
- Acreditar un curso de didáctica impartido por el Departamento de Orientación Educativa y Tutoría de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia o de Introducción a la docencia ofrecido por DGAPA,, siendo obligatorio para la recontractación.
- Haber sido seleccionado de una lista de candidatos propuesta por el personal académico del área de adscripción correspondiente.
- Ser propuesto por escrito por el Jefe del área de adscripción correspondiente.

## **AYUDANTE DE PROFESOR NIVEL “B”**

- Haber acreditado la totalidad del plan de estudios de una licenciatura con un promedio no menor de 8 (ocho).
- Haber sido seleccionado de una lista de candidatos propuesta por el personal académico del área de adscripción correspondiente.
- Haber acreditado el curso de capacitación sobre la asignatura, impartido por el área de adscripción correspondiente, en su caso, con una calificación no menor de 8 (ocho).
- Haber acreditado un curso de didáctica impartido por el Departamento de Orientación Educativa y Tutoría de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia o de Introducción a la docencia ofrecido por DGAPA.
- Ser propuesto por escrito por el Jefe del área de adscripción correspondiente.

## **CRITERIOS PARA PERMANENCIA DE AYUDANTES DE PROFESOR**

Para prorrogar la contratación de Ayudante de Profesor se requiere:

- Que exista la necesidad de su contratación expresada por el Jefe del área de adscripción correspondiente.
- Haber mostrado capacidad para la actividad académica mediante el cumplimiento de sus funciones y obligaciones, además de una opinión satisfactoria de su desempeño emitida por el académico responsable de las funciones de ayudantía a las que estuvo adscrito.
- Es deseable que realice una rotación en las diferentes áreas con las que cuente el departamento de adscripción.
- La renovación de la contratación será por 2 años, con opción de hasta 5 años de acuerdo a lo señalado en los puntos anteriores.